



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/1096
18 de noviembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a la resolución 1161 (1998) de 9 de abril de 1998, en la que el Consejo de Seguridad me pidió que reactivara la Comisión Internacional de Investigación (Rwanda) y que presentara un informe provisional al Consejo sobre las conclusiones iniciales de la Comisión en el plazo de tres meses desde su reactivación, y tres meses después, un informe definitivo que contuviera sus recomendaciones.

Mediante carta de fecha 27 de mayo de 1998 (S/1998/438), informé al Presidente del Consejo de Seguridad que había reactivado la Comisión Internacional de Investigación y le comunicaba la composición de ésta. El informe provisional de la Comisión fue presentado el 19 de agosto de 1998 en el documento S/1998/777.

El propósito de la presente carta es transmitir al Consejo el informe final de la Comisión (véase el anexo). De conformidad con lo solicitado por el Consejo, en el informe figuran las conclusiones de la Comisión, así como sus recomendaciones sobre posibles medidas para poner freno al tráfico ilícito de armas en la región de los Grandes Lagos.

De conformidad con la resolución 1161 (1998), la Comisión se financió con cargo a un Fondo Fiduciario. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a los gobiernos que han efectuado contribuciones al Fondo.

Agradeceré se sirva señalar este asunto a la atención del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi ANNAN

ANEXO

Informe definitivo de la Comisión Internacional de
Investigación (Rwanda)

I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión Internacional de Investigación (Rwanda) fue establecida en virtud de la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad, de 7 de septiembre de 1995, y realizó investigaciones en la región de los Grandes Lagos y otros lugares entre octubre de 1995 y octubre de 1996. Los informes de la Comisión sobre ese período figuran en los documentos S/1996/67, S/1996/195, S/1997/1010 y S/1998/63.

2. En el párrafo 1 de su resolución 1161 (1998) de 9 de abril de 1998, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que reactivara la Comisión Internacional de Investigación, con el siguiente mandato:

"a) Reunir información e investigar la información recibida sobre la venta, el suministro y el envío de armas y pertrechos militares a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda y a las milicias en la región de los Grandes Lagos de África central, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 918 (1994), 997 (1995) y 1011 (1995);

b) Identificar a los cómplices o encubridores que participan en la venta ilegal de armas a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda y a las milicias o en su adquisición por dichas fuerzas y milicias en contravención de las resoluciones a que se ha hecho referencia;

c) Formular recomendaciones en relación con el tráfico ilícito de armas en la región de los Grandes Lagos".

3. En una carta de fecha 27 de mayo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1998/438), el Secretario General comunicó al Presidente del Consejo de Seguridad que la composición de la Comisión era la siguiente:

Mahmoud Kassem (Egipto) (Presidente)
General de Brigada Mujahid Alam (Pakistán)
Gilbert Barthe (Suiza)
Mel Holt (Estados Unidos de América)

La Comisión contó con la asistencia en el terreno de un funcionario político y una secretaria.

4. El 19 de agosto de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 1161 (1998), el Secretario General presentó al Consejo un informe provisional sobre las conclusiones iniciales de la Comisión (S/1998/777).

5. En ese mismo párrafo, el Consejo pidió también al Secretario General que presentara, tres meses después, un informe que contuviera las recomendaciones de la Comisión. Este informe se presenta en cumplimiento de esa petición.

6. Durante su actual período de funcionamiento, la Comisión se ha financiado con cargo al Fondo Fiduciario para Rwanda establecido con ese propósito, al que han contribuido varios gobiernos. Además de los gobiernos enumerados en el párrafo 60 del informe provisional de la Comisión de 19 de agosto (S/1998/777), el Gobierno de Noruega ha prometido también contribuir 90.000 dólares para el Fondo Fiduciario. La Comisión desearía expresar su agradecimiento a los gobiernos que han efectuado contribuciones al Fondo Fiduciario. No obstante, como se señala en el párrafo 61 del informe provisional de la Comisión, este método de financiación dio origen a numerosas dificultades de orden práctico y administrativo en el curso de las operaciones cotidianas, y a veces ocasionó retrasos y perjudicó la eficacia de la Comisión.

II. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME PROVISIONAL

7. Después de que la Comisión presentó su informe provisional a mediados de agosto de 1998, la situación en la región de África central se ha transformado debido al conflicto que estalló allí más o menos en esa fecha. Los insurgentes que operan en la parte oriental de la República Democrática del Congo han capturado las ciudades de Goma, Bukavu y Uvira en el norte y el sur de Kivu, han capturado Kisangani y Kindu y, según se dice, han penetrado hacia Mbuji Mayi y hacia el sur en Shaba.

8. En respuesta a la rebelión y ante los insistentes informes de que ésta contaba con el apoyo activo de las fuerzas armadas de Rwanda y Uganda, algunos Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) también intervinieron. Se ha desplegado a las fuerzas armadas de Angola, Namibia y Zimbabwe dentro del territorio de la República Democrática del Congo en apoyo del Gobierno del Presidente Laurent-Désiré Kabila. También se han desplegado tropas del Chad en los alrededores de Buta y Aketi cerca de la frontera con la República Centroafricana, en apoyo del Gobierno de la República Democrática del Congo.

9. La rapidez con que se han producido estos acontecimientos ha complicado en grado sumo la tarea de la Comisión, pues ha obligado, por una parte, a la repentina reorganización de las alianzas entre los gobiernos y los grupos armados de la subregión, y por la otra, ha hecho materialmente imposibles los viajes de la Comisión a algunos de los lugares que había previsto visitar. Además, debido a la guerra en la República Democrática del Congo, algunos gobiernos y otras fuentes están al parecer menos dispuestos a cooperar con la Comisión en sus investigaciones.

10. A pesar de ello, la Comisión ha tratado de adaptar sus métodos de trabajo a la nueva situación y ha seguido tratando de obtener información sobre el suministro ilegal de armas y municiones a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda y a las milicias en contravención del embargo de armas impuesto por el Consejo. A continuación se describen las medidas que ha adoptado al respecto.

III. MOVIMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE LAS EX FORCES ARMÉES
RWANDAISES Y LAS MILICIAS INTERAHAMWE

11. En julio y agosto de 1994 cuando el Frente Patriótico de Rwanda (FPR) tomó el control de la capital, Kigali, y del resto del país, aproximadamente 1,7 millones de hutus rwandeses, entre éstos los perpetradores del genocidio, buscaron refugio en países vecinos, principalmente en la zona oriental del Zaire y la zona occidental de la República Unida de Tanzania. Entre mediados de 1994 y fines de 1996, decenas de miles de miembros de las antiguas Forces Armées Rwandaises (ex FAR) y de las milicias interahamwe recibieron adiestramiento, se rearmaron y complotaron para recuperar el control de su país, como se señala en los informes de la Comisión (S/1996/67, S/1996/195 y S/1997/1010).

12. Esta situación cambió radicalmente en noviembre de 1996 al producirse la rebelión que depuso al Presidente Mobutu Sese Seko sustituyéndolo por el Presidente Kabila en mayo de 1997. Cientos de miles de refugiados rwandeses regresaron a Rwanda, en tanto que otros huyeron más hacia el occidente, ya sea para escapar a los combates o como parte de su estrategia general. Además, en diciembre de 1996 se obligó a la mayoría de los refugiados rwandeses basados en la República Unida de Tanzania a repatriarse, aunque aparentemente muchos regresaron más adelante.

13. Por consiguiente, cuando la Comisión volvió a la región en mayo de 1998, las ex FAR y las milicias interahamwe se encontraban dispersas en una zona mucho más extensa que cuando la Comisión abandonó la región en octubre de 1996. Como resultado de una investigación de seis meses de duración que supuso numerosos viajes por toda la región y cientos de reuniones con funcionarios gubernamentales, diplomáticos, personal encargado de la ayuda humanitaria, periodistas, investigadores, académicos y otros, la Comisión ha avanzado considerablemente en la detección de las actividades y los movimientos de los organizados de las ex FAR y de milicias interahamwe en los siguientes 10 países: Angola, Burundi, la República Centroafricana, el Congo, la República Democrática del Congo, Rwanda, el Sudán, Uganda, la República Unida de Tanzania, y Zambia.

14. Por otra parte, la Comisión tiene motivos para creer que hay o había oficiales y oficiales de alta graduación de las ex FAR y las milicias interahamwe ubicados en otros países de África y fuera del continente, entre ellos Bélgica, Benin, el Camerún, Kenya, Sudáfrica y el Togo (véase el mapa). Sin embargo, la Comisión ha tenido dificultades para identificar y ubicar a los dirigentes de las fuerzas y las milicias del antiguo Gobierno de Rwanda, quienes al parecer cumplen una función de coordinación.

15. Cabe señalar que las fuerzas y las milicias del antiguo Gobierno de Rwanda se encuentran a veces entremezcladas con otros grupos rebeldes, como las antiguas Forces Armées Zaïroises (ex FAZ), y que los constantes reclutamientos, bajas y desertiones hacen muy difícil la tarea de compilar cifras. Por ese motivo, éstas deben tratarse con cautela y considerarse más que nada indicativas.

16. La Comisión no pudo visitar todos los países donde se decía que se encontraban los dirigentes de las ex FAR, entre ellos, los de África occidental. Sin embargo, las investigaciones llevadas a cabo por la Comisión en Kenya la llevan a creer que las actividades de la diáspora hutu rwandesa en Kenya son

considerables pero menos intensas de lo que eran en octubre de 1996. La Comisión cree que como consecuencia de las enérgicas medidas aplicadas por el Gobierno de Kenya en julio de 1997, muchos rwandeses hutus abandonaron el país y aquellos que permanecieron en él decidieron mantener una presencia más directa que antes. No obstante, la Comisión ha recibido información digna de crédito de que docenas de oficiales de las ex FAR siguen realizando actividades en Kenya, entre éstas, actividades de reclutamiento y reunión de fondos, con el fin de comprar armas que se proponen utilizar en contra del Gobierno de Rwanda.

17. La Comisión cree que muchos miembros de las ex FAR y las milicias interahamwe volvieron también a Rwanda durante el segundo semestre de 1997 y en el curso de 1998. Si bien tendían a estar concentrados inicialmente en las prefecturas de Gisenyi y Ruhengeri en la zona noroccidental hasta agosto de 1998 se produjeron numerosos ataques en las prefecturas de Kibuye, Gitarama, Kigali y Byumba. Según las fuentes de la Comisión, durante ese período se estima que entre 10.000 y 15.000 miembros de las ex FAR y las milicias interahamwe realizaban actividades dentro de Rwanda. También se estima que había unidades de las ex FAR y las milicias interahamwe recibiendo adiestramiento en la zona sur de la República Democrática del Congo, al otro lado de la frontera con Angola.

18. Aunque no fue posible que la Comisión visitara la República Centroafricana, el Congo ni el Sudán, tiene información confiable de que en los tres países había un número considerable de grupos organizados de las ex FAR y de las milicias interahamwe. La Comisión cree que los miembros de las ex FAR se han establecido en Mboki, Obo y Rafai en la parte meridional de la República Centroafricana a lo largo de la frontera con la República Democrática del Congo, y que suman un total de aproximadamente 2.000 hombres. El 11 de noviembre se procedió a repatriar a la República Democrática del Congo a casi 800 hombres rwandeses a los que se había registrado como refugiados, ante su insistencia y contra el parecer de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Se cree que pueden haber sido reclutados para combatir por el Gobierno de la República Democrática del Congo.

19. Basándose en gran parte en un amplio informe preparado recientemente por la organización no gubernamental African Rights titulado "Rwanda: The Insurgency in the North" publicado en septiembre de 1998, la Comisión es de opinión de que el número de miembros de las ex FAR y de las milicias interahamwe que se encontraban en el Congo era aún más grande. La Comisión tiene entendido de que hubo elementos de las ex FAR combatiendo en uno y otro bando durante la guerra civil del Congo. En efecto, algunas fuentes informan que entre 2.000 y 3.000 miembros de las ex FAR estaban recibiendo adiestramiento en Oyo. En otros informes de buena fuente se llegó a la conclusión de que un porcentaje considerable de los 11.000 refugiados rwandeses hutus que había en los campamentos de Kintele, Lukolela, Liranga y Ndjundou estaba compuesto de miembros de las ex FAR y de las milicias interahamwe. Sin embargo, fuentes confiables han informado que desde el estallido de la rebelión en la República Democrática del Congo en agosto de 1998, un gran número de refugiados rwandeses en el Congo ha cruzado a la República Democrática del Congo para enrolarse en las Forces Armées Congolaises (FAC) en apoyo del Presidente Kabila. Las fuentes de la Comisión han informado que cientos de rwandeses hutus han sido reclutados abiertamente en Kinshasa y que la mayoría de ellos procedía del Congo y eran miembros de las ex FAR.

20. La Comisión ha recibido numerosos informes de que las ex FAR y las milicias interahamwe se encuentran en el Sudán o estuvieron en ese país. Diferentes fuentes no relacionadas entre sí le han dicho que las ex FAR y las milicias interahamwe han prestado apoyo a las fuerzas armadas sudanesas y a agentes no estatales de la región desde bases situadas en el Sudán y han llevado a cabo actividades de adiestramiento en ese país. Distintas fuentes han informado a la Comisión de que se ha localizado a entre 5.000 y 8.000 miembros de las ex FAR en el sur del Sudán, los que están recibiendo adiestramiento en campamentos situados en Juba, Yambio, Amadi y Ngangala en el sur, así como en la capital, Jartúm. La Comisión recibió también varios informes de que el Gobierno del Sudán ha enviado suministros, incluso armas y pertrechos conexos, a las ex FAR y las milicias interahamwe en la República Democrática del Congo. La Comisión señala que hay numerosos informes de que el Gobierno del Sudán ha transportado a grupos pertenecientes a las ex FAR entre otros grupos rebeldes y tal vez a algunos mercenarios a la República Democrática del Congo a fin de que presten apoyo al Presidente Kabila durante la rebelión que está teniendo lugar actualmente allí. La Comisión no ha podido verificar directamente esos informes.

21. Se sabe también que las ex FAR han forjado estrechos vínculos con diversos grupos rebeldes burundianos y han participado conjuntamente con ellos en operaciones militares contra el Gobierno de Burundi, como por ejemplo el ataque al aeropuerto de Bujumbura perpetrado el 31 de diciembre de 1997 (véase S/1998/777, párr. 57). La Comisión tiene en su poder un acuerdo entre las ex FAR y las Forces nationales de libération (FNL) concertado en la prefectura Cibitoke de Burundi en mayo de 1997, el que a su juicio es auténtico, en virtud del cual un batallón de las ex FAR convino en integrarse a una unidad de las FNL. La Comisión tiene en su poder además otro documento de noviembre de 1997 en que se hace un llamamiento a otros miembros de las ex FAR a que se unan a esta coalición. El número de personas involucradas no se conoce.

22. Además, la Comisión ha recibido informes de que unidades formadas de las ex FAR estaban presentes en territorio bajo control de la União Nacional para a Independência Total de Angola (UNITA) dentro de Angola, así como en la parte occidental de la República Unida de Tanzania y en Zambia noroccidental. La Comisión tiene entendido de que estaban compuestas de un número aproximado de 1.500, entre 3.000 y 5.000 y hasta 2.000 hombres, respectivamente, si bien la información sobre las actividades de las ex FAR y las milicias interahamwe en Angola es relativamente limitada.

23. La Comisión recibió informes contradictorios acerca de la presencia de las ex FAR dentro de Uganda. Aunque se sabe que las ex FAR han llevado a cabo ataques dentro de Uganda conjuntamente con rebeldes ugandeses procedentes del otro lado de la frontera en la parte nororiental de la República Democrática del Congo, no se sabe con certeza si tienen realmente su base en Uganda.

24. No obstante, desde que se inició la rebelión en la República Democrática del Congo en agosto de 1998, la mayoría de las ex FAR y las milicias interahamwe parecen haber convergido en la República Democrática del Congo desde los distintos países en que habían estado dispersas. Las fuentes de la Comisión estiman que había ya entre 5.000 y 8.000 combatientes en la parte nororiental de la República Democrática del Congo y 10.000 en el sur, y la Comisión cree que esas fuerzas han aumentado sustancialmente en los últimos dos meses. La

Comisión ha recibido información fiable de que la mayoría de los miembros de la Armée pour la libération du Rwanda (ALIR), que comprende por lo menos una parte importante de las ex FAR, también han abandonado Rwanda para dirigirse a la República Democrática del Congo, y han recibido refuerzos de reclutas procedentes principalmente de la República Centroafricana, el Congo y el Sudán. Sobre la base de la información que se presenta en detalle más adelante, la Comisión cree que desde el estallido de la insurgencia en la República Democrática del Congo, las ex FAR y las milicias interahamwe han estado recibiendo un apoyo considerablemente más fuerte de algunos de los gobiernos de la región.

25. Según múltiples fuentes con las que la Comisión estableció contacto en África, actualmente hay un nuevo factor en las operaciones financieras de las ex FAR. En parte para contribuir a la financiación de sus adquisiciones de armas, los miembros de las ex FAR y de las milicias interahamwe, al igual que otros grupos armados de la subregión, están participando directamente en el tráfico de estupefacientes. La información de que dispone la Comisión indica que existe contrabando de mandrax desde la India hasta Kenya y la República Unida de Tanzania, principalmente a través de Mombasa y Dar es Salam, con destino a Sudáfrica. Desde allí la mayoría de las drogas se envían a Europa. Se dice también que hay envíos de estupefacientes desde América Latina al sur de África. Numerosos informes implican a algunos miembros destacados de las ex FAR y las milicias interahamwe con base en Mombasa y Dar es Salam.

IV. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN

A. Actividades en Bélgica

26. Entre el 22 de septiembre y el 4 de octubre de 1998, dos miembros de la Comisión visitaron Bélgica para investigar informes de que había aeropuertos e intermediarios belgas involucrados en la exportación de armas destinadas a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda. Los miembros participaron también en una conferencia internacional sobre seguridad internacional, la que celebró una sesión separada sobre el tráfico ilícito de armas. El 29 de septiembre, los miembros se reunieron con Eric Dericke, Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, quien reiteró el fuerte apoyo de su Gobierno a la labor de la Comisión. El Ministro hizo hincapié en que el mandato de la Comisión era demasiado limitado y que debía dársele un carácter más permanente a fin de no perder tiempo ni contactos entre las sucesivas reactivaciones. Si se prorrogara el mandato de la Comisión, acogería con agrado la participación de la Comisión en reuniones del comité interministerial del Gobierno de Bélgica sobre tráfico de armas. El Ministro dio seguridades a la Comisión de que el Gobierno de Bélgica seguiría brindando apoyo financiero al Fondo Fiduciario para Rwanda.

27. El 28 y el 29 de septiembre, los dos miembros de la Comisión visitaron los aeropuertos de Oostende, Zaventem y Gosselies, en donde las autoridades belgas explicaron en detalle las medidas que estaban adoptando para que los aeropuertos no fueran utilizados para el tráfico de armas. A fines de 1997 las autoridades habían prohibido las operaciones de 32 aeronaves de carga en el aeropuerto de Oostende por razones de contaminación acústica excesiva. Según se decía, algunos de esos aviones habían participado en el transporte ilícito de armas a África central.

28. Los miembros de la Comisión se reunieron también con fuentes establecidas en visitas anteriores a Bélgica que habían resultado confiables. Dichas fuentes indicaron que las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda habían establecido vínculos con el Gobierno del Sudán, y que al parecer se habían establecido en Kinshasa y en otros lugares de la República Democrática del Congo, aparentemente con el apoyo del Gobierno del Presidente Kabila.

B. Actividades en Burundi

29. La Comisión visitó Bujumbura entre el 12 y el 18 de septiembre de 1998 con el fin de verificar los fuertes indicios de que se hablaba en su informe de 19 de agosto (S/1998/777) de que existían estrechos vínculos entre las ex FAR y las milicias interahamwe y grupos rebeldes burundianos.

30. Durante su visita, la Comisión se reunió con el Ministro de Defensa, Coronel Alfred Nkurunziza; el Ministro del Interior y Seguridad Pública, Coronel Ascenson Twagiramungu; el Ministro de Transporte, Correos y Telecomunicaciones, Coronel Epitace Bayaganakandi; el Ministro de Justicia, Thérence Sinunguruza, así como oficiales de los distintos ministerios, fuentes diplomáticas y otras personas.

31. Los Ministros y otras autoridades gubernamentales se refirieron en detalle a las actividades de los insurgentes burundianos, y dejaron en claro que era muy fácil obtener armas en la subregión de varios proveedores. El Ministro de Defensa confirmó la información de que ya disponía la Comisión de que combatientes rwandeses, que según se creía, tenían vínculos con las ex FAR, habían participado en el ataque al aeropuerto de Bujumbura en enero de 1998, y que actualmente estaban realizando operaciones conjuntas en la República Democrática del Congo.

C. Actividades en Etiopía

32. Entre el 8 y el 11 de septiembre de 1998, la Comisión visitó Etiopía para discutir las consecuencias de la resolución adoptada recientemente por la Organización de la Unidad Africana (OUA) sobre armas pequeñas; examinar la función que podría desempeñar el Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la OUA a los efectos de limitar los movimientos de armas; y para reunirse con el grupo internacional de personalidades eminentes encargado de investigar el genocidio en Rwanda. La Comisión se reunió también con el Secretario General de la OUA, Salim Ahmed Salim, así como con diplomáticos de varios países africanos, funcionarios de las Naciones Unidas en Addis Abeba y otras personas.

33. El 10 de septiembre, la Comisión se reunió con la Troika del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la OUA: el Embajador de Burkina Faso, Presidente del Órgano Central; el Embajador de Zimbabwe y el Embajador de Argelia. La Comisión se reunió también con varios de los Embajadores de los 15 Estados miembros del Órgano Central. Éstos reconocieron que el Órgano Central aún no estaba funcionando de acuerdo a lo esperado, pero que se estaban logrando adelantos, y que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional debían demostrar más decisión para que el Órgano

Central fuese efectivo. Dijeron que la OUA encargaría un estudio para evaluar el Centro de Gestión de Conflictos.

34. El 8 de septiembre, la Comisión se reunió con Abdalla Bujra, principal funcionario ejecutivo y jefe de la Secretaría del Grupo Internacional de Personalidades Eminentes encargado de investigar el genocidio en Rwanda. El Presidente informó en detalle al Sr. Bujra acerca del mandato y la labor de la Comisión y prometió la plena cooperación de la Comisión. El Sr. Bujra recomendó que la Comisión asistiera a la primera reunión del Grupo para aportar sus conocimientos especializados y responder preguntas. Sin embargo, como la celebración de la primera reunión del Grupo estaba prevista para la fecha en que la Comisión saldría de viaje para Nueva York, no fue posible asistir.

35. La opinión general de los diversos interlocutores de la Comisión en Addis Abeba fue que se necesitaba un enfoque regional para abordar el problema del tráfico ilícito de armas. Las armas de una subregión se transferían a otras partes de África, donde daban pábulo a otros conflictos, en tanto que los conflictos de otras regiones resultaban en la transferencia de armas a la región de los Grandes Lagos. Se estimaba necesario un enfoque integral que tuviera en cuenta los aspectos socioeconómicos del conflicto así como el papel de otros movimientos rebeldes y gobiernos, para abordar el problema. Los Embajadores del Sudán y el Senegal se refirieron en detalle a la necesidad de contar con un nuevo mandato que abarcara toda la región para seguir avanzando en lo que respecta a frenar la circulación ilícita de armas en África.

36. El 10 de septiembre, la Comisión se reunió con un representante de la Unión Europea (UE). El Presidente de la Comisión sugirió que el Grupo de Trabajo africano de la UE tal vez deseara estudiar modos de persuadir a los gobiernos de Europa oriental, especialmente los que aspiraban a ser miembros de la UE con todos los derechos, a poner freno a las actividades ilegales de empresas y particulares dentro de su territorio en relación con el tráfico de armas. El Presidente sugirió además que los miembros de la UE tal vez podrían pensar en adoptar medidas más enérgicas de control aduanero y tributario, dados los problemas reconocidos por algunos de sus miembros para combatir el tráfico ilegal de armas.

D. Actividades en Kenya

37. En su informe provisional la Comisión describió sus intentos para reunirse con las autoridades de Kenya. Inmediatamente después de la publicación del informe, el 20 de agosto de 1998, el Ministerio de Relaciones Exteriores se comunicó con la Comisión para facilitar sus reuniones con los funcionarios interesados.

38. El 26 de agosto la Comisión se reunió con el Fiscal General de Kenya, Amos Wako. El Fiscal General prometió su plena colaboración en cuestiones de su competencia.

39. El Fiscal General dijo que el Gobierno estaba muy preocupado por los informes de que su territorio se estaba usando para el tráfico ilegal de armas y otras actividades que tenían por objeto desestabilizar la región, y que haría todo lo posible para investigar esas actividades y poner fin a ellas. El

Sr. Wako dijo que estaba cooperando estrechamente con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y que el Gobierno de Kenya y el Tribunal mantenían buenas relaciones. Reconoció que se había formado la impresión de que, de alguna manera, la comunidad rwandesa se había enterado de los planes de detener a ciertas personas antes de que la policía pudiera arrestar a los sospechosos. Dijo que creía que la red de información rwandesa era bastante eficiente y podría haberse enterado anticipadamente de las intenciones del Gobierno. Por consiguiente se habían tomado medidas para limitar la información sobre arrestos inminentes a un grupo más reducido de funcionarios de nivel superior. No sabía que los rwandeses en Kenya estuvieran enrolando en el movimiento insurgente a jóvenes de la comunidad y pidió información concreta que respaldara esa denuncia para poder investigarla. El 7 de septiembre la Comisión le proporcionó por escrito la información solicitada.

40. El 11 de septiembre, un miembro de la Comisión se reunió con el director general de operaciones y el director de seguridad de la Administración de Aeropuertos de Kenya, quienes prometieron a la Comisión su plena asistencia y cooperación.

41. El 15 de septiembre, el Comisionado de Aduanas y su adjunto informaron a la Comisión de que no conocían de casos de contrabando de armas ni material militar de otro tipo en puertos de Kenya, y expresaron su disposición a organizar una visita de la Comisión a Mombasa.

42. El 30 de septiembre, el Gobierno designó a un funcionario superior de protocolo para que ayudara a la Comisión con sus reuniones. Sin embargo, no fue posible organizar reuniones con el Comisionado de Policía ni con funcionarios del Puerto de Mombasa.

43. El 19 de octubre el Presidente, acompañado por el General de Brigada Alam, se reunió con el Presidente Daniel arap Moi. El Fiscal General, Sr. Wako, también asistió a la reunión. El Presidente destacó que las leyes de Kenya proscribían la importación y la exportación ilegales de armas. Con respecto al conflicto en la República Democrática del Congo y la inestabilidad que se había producido como consecuencia en la subregión, el Presidente hizo referencia a la reunión en la cumbre de los Jefes de Estado de la Cooperación del África Oriental, que había tenido lugar en Nairobi el día anterior, el 18 de octubre, para examinar la situación en la República Democrática del Congo. En dicha reunión, los Jefes de Estado de Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda, entre otras cosas, habían instado a que todas las fuerzas armadas extranjeras se retiraran en forma ordenada de la República Democrática del Congo y a que se enviara una fuerza internacional neutral de mantenimiento de la paz bajo las auspicios de las Naciones Unidas y la OUA. El Presidente Moi opinó que la fuerza de mantenimiento de la paz debería desplegarse en las fronteras con la República Democrática del Congo, Burundi, Rwanda y Uganda para garantizar la seguridad de todos los países, y en particular de las minorías étnicas. Con respecto al retiro de fuerzas, el Presidente Moi manifestó que las fuerzas que no habían sido invitadas por el Gobierno de la República Democrática del Congo deberían retirarse en primer término.

44. El 27 de octubre, tres miembros de la Comisión se reunieron con Z. K. A. Cheruiyot, Secretario Permanente de Administración Provincial y Seguridad Interna de la Oficina del Presidente. El Sr. Cheruiyot tiene también a su cargo

los servicios de policía e inteligencia. En vista de que la Comisión estaba a punto de regresar a Nueva York para terminar su informe, no pudo valerse del ofrecimiento del Secretario Permanente de ayudar a organizar reuniones con otros funcionarios superiores pero convino en reanudar sus contactos con él más tarde, si fuera posible y con sujeción a toda decisión que pudiera tomar el Consejo de Seguridad con respecto al futuro de la Comisión.

45. La Comisión también ha recibido información de que un eclesiástico superior de la Iglesia Anglicana de Rwanda en Nairobi sería la cabeza de una red de reclutamiento e información. También estarían involucrados miembros del partido opositor rwandés hutu Rassemblement pour le retour des refugiés et de la démocratie au Rwanda (RDR) quienes usarían los medios de comunicación del eclesiástico para mantener contactos con su base en Bélgica. Estas actividades se financian en parte con algunos de los fondos destinados a ayudar a los refugiados necesitados. Antes y después del estallido de la rebelión en Kivu, personas relacionadas con dicha red han estado tratando de convencer a mozos rwandeses a someterse a adiestramiento militar en campamentos en la República Unida de Tanzania. En octubre de 1998, según información en poder de la Comisión, los extremistas rwandeses en Nairobi manifestaron que contaban con 7.000 reclutas listos para atacar Rwanda desde sus bases en la República Unida de Tanzania.

E. Actividades en Mozambique

46. En vista de información general de que el tráfico de armas en África, incluido el tráfico de armas ilícitas destinadas a las ex FAR frecuentemente se llevaba a cabo por tierra, la Comisión visitó Maputo del 11 al 15 de octubre.

47. Durante su visita la Comisión se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación, Hipólito Pereira Zózimo Patrício; Paulo Muxanga, Ministro de Transporte y Comunicaciones, y los Directores de Transporte Marítimo y Puertos, Aviación Civil y Transporte Vial; el Coronel Henrique Banze, Director de Política Nacional del Ministro de Defensa; Armando Mário Correia, Secretario General del Ministerio del Interior; así como el Director Adjunto de Operaciones Internas para la Seguridad del Estado, C. S. Mutota.

48. Como resultado de sus conversaciones con esos funcionarios y otras fuentes, incluidos miembros bien informados de la sociedad civil, la Comisión se formó la impresión de que en Mozambique era fácil conseguir armas de pequeño calibre que circulaban libremente por la subregión a través de las fronteras nacionales pese a los esfuerzos de la SADC para impedir su proliferación. El Gobierno carecía de información sobre el suministro ilícito de armas a las ex FAR.

F. Actividades en Rwanda

49. Desde la publicación de su informe de fecha 19 de agosto (S/1998/777), las conversaciones que la Comisión ha seguido manteniendo con una amplia gama de fuentes en Rwanda, entre las que figuran oficiales de las fuerzas armadas y de los servicios de inteligencia, han reflejado los rápidos y a menudo desconcertantes cambios en la situación en la República Democrática del Congo y en la misma Rwanda. En muchos casos fue imposible verificar la información

proporcionada a la Comisión, pese a que era a menudo muy detallada, en vista de la falta de tiempo y de la propagación del conflicto en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

50. Una fuente bien informada en el servicio de inteligencia militar detalló a la Comisión las actividades de las fuerzas armadas del Gobierno de Rwanda en la República Democrática del Congo, en particular su participación en la captura de Kindu. En esa operación, según la fuente, habían tomado cerca de 400 prisioneros, entre ellos soldados del Sudán, rebeldes de Uganda (incluido el hijo de Idi Amin Dada), rebeldes de Burundi y miembros de las ex FAR. El grupo de soldados enviado por Jartum habría estado integrado por miembros de las ex FAR, entre ellos oficiales de alta graduación, y soldados del Sudán. La Comisión no pudo verificar estas afirmaciones.

51. El mismo funcionario relató a la Comisión los esfuerzos de las ex FAR para obtener armas con la ayuda de otros gobiernos. La información proporcionada se relacionaba con reuniones celebradas por las ex FAR y otras partes en julio, agosto y septiembre de 1998 con miras a establecer conductos para hacer llegar armas del exterior a las ex FAR. El primer envío habría llegado de Asia oriental al puerto de Beira entre el 6 y el 10 de agosto de 1998. Las armas se iban a transportar a Zimbabwe y el Lago Tangañica, pero se desconocía su destino final. El funcionario también dijo que a mediados de septiembre de 1998 un grupo de oficiales de las ex FAR, empresarios, entre ellos el empresario rwandés Félicien Kabuga, miembros de las ex fuerzas armadas del Zaire y funcionarios de otro gobierno habían viajado al Asia sudoriental para comprar armas. La fuente prometió proporcionar más información posteriormente.

52. La misma fuente dijo al miembro de la Comisión que a comienzos de septiembre el Ministro de Justicia de la República Democrática del Congo, Mwenze Kongolo, había visitado Nairobi en busca de apoyo del Gobierno de Kenya. Durante su estadía en Nairobi el Ministro se habría reunido con funcionarios superiores del antiguo gobierno y con miembros de las fuerzas armadas de Rwanda, como el Teniente Coronel Jean-Bosco Ruhorahoza, Casimir Bizimungu y Rafiki Hyacinthe Nsengiyumva, para pedir a las ex FAR que atacaran Goma, cosa que hicieron. La fuente dijo que, además de Félicien Kabuga, las ex FAR también recibían apoyo financiero del antiguo director del Banco Central de Rwanda, Denis Ntirugilimbabazi.

53. La Comisión también recibió de otras fuentes, información detallada, pero a veces contradictoria, sobre supuestos cambios en el modus operandi, el armamento y la composición de grupos insurgentes en Rwanda, que parecían estar usando más mujeres y niños soldados. Esos cambios parecían indicar que los hombres entrenados y experimentados estaban luchando preferentemente en la República Democrática del Congo y no en Rwanda.

54. Por otra parte, según otras fuentes, el movimiento insurgente seguía fortaleciéndose en el noroeste de Rwanda y había alcanzado las prefecturas de Ruhengeri, Kibuye, Gitarama y Gisenyi.

55. Otras fuentes dijeron que las ex FAR en Rwanda habrían recibido cargamentos de armas que habrían cruzado el Lago Kivu antes del estallido de la rebelión en la República Democrática del Congo, y describieron las armas que supuestamente se habían suministrado, así como la ruta que habían seguido los envíos. La

misma fuente indicó que en Lukole (en el parque nacional), en Bayarumulu (cerca de Nyakanasi), en Karagwe, y en Kibondo (República Unida de Tanzania) había campamentos de adiestramiento militar de los rebeldes de Burundi y Rwanda. Algunos de los miembros de las ex FAR se habrían adiestrado en el norte del Sudán y estaban luchando actualmente en el conflicto en la República Democrática del Congo.

56. El 15 de octubre, un informante que se había reunido anteriormente con la Comisión y que ésta consideraba fiable dijo que había aumentado la cantidad de hombres uniformados y armados en el movimiento insurgente en el noroeste. La rebelión de los banyamulenge en la parte oriental de la República Democrática del Congo no había intensificado los enfrentamientos en Rwanda en agosto, ya que la mayor parte de las ex FAR se había retirado para combatir contra los rebeldes. La mayoría de los efectivos experimentados del Ejército Patriótico de Rwanda (RPA) destacados anteriormente en el oeste de Rwanda se encontraba en ese momento en la República Democrática del Congo. Al mismo tiempo, según el informante, el Gobierno de Rwanda se había visto obligado a realistar soldados recientemente desmovilizados para que prestaran servicio en Rwanda.

G. Actividades en Sudáfrica

57. La Comisión regresó a Sudáfrica entre el 15 y el 17 de octubre de 1998 para continuar la labor de las reuniones celebradas del 22 al 29 de julio.

58. El 16 de octubre la Comisión se reunió con investigadores de alto nivel del Instituto de Estudios de Seguridad, quienes creían que se había reclutado a combatientes de las ex FAR y las milicias interahamwe en Kinshasa para ayudar a defender Kundu. También dijeron que, según su entender, elementos de las ex FAR y las milicias interahamwe habían emprendido operaciones conjuntas con el Front pour la défense de la démocratie (FDD) y con el Frente Democrático Aliado, un grupo antigubernamental de Uganda.

59. Los investigadores también prometieron proporcionar a la Comisión documentos en que se describía un envío de armas por valor de 2 millones de dólares de una empresa domiciliada en Europa sudoriental con destino a la región de los Grandes Lagos.

60. La Comisión también se reunió con el Director General Adjunto del Servicio Secreto de Sudáfrica, quien aclaró y confirmó información con que ya contaba la Comisión sobre la insurrección en la República Democrática del Congo y la cambiante fortuna de las ex FAR.

H. Actividades en República Unida de Tanzania

Arusha

61. Después de sus reuniones con funcionarios del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en junio y julio, la Comisión pidió permiso a la Secretaría que le diera para entrevistar algunos detenidos que se creía contaban con información pertinente al mandato de la Comisión. Sin embargo, pese a la plena cooperación

del Tribunal, no fue posible entrevistar a ninguno de los detenidos quienes, por consejo de sus abogados defensores, se negaron a reunirse con la Comisión.

62. Sin embargo, durante su visita a Arusha el 19 y 20 de octubre, dos miembros de la Comisión se reunieron con funcionarios del Tribunal, quienes proporcionaron información pertinente al mandato de la Comisión. En particular, se comunicó a la Comisión que el General Bizimungu de las ex FAR y varios de sus oficiales de alta graduación formaban parte de los mandos superiores del ejército de la República Democrática del Congo.

Dar es Salam

63. La Comisión pudo visitar Dar es Salam del 8 al 10 de octubre y se reunió con funcionarios de la República Unida de Tanzania para examinar informes de que los hutus rwandeses estaban recibiendo entrenamiento militar en Lukole y Karagwe, en la parte occidental de la República Unida de Tanzania.

64. El 8 de octubre la Comisión se reunió con el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores, Emmanuel A. Mwambulukutu. Al igual que otros funcionarios de la República Unida de Tanzania entrevistados por la Comisión, el Sr. Mwambulukutu se explayó acerca de la difícil y peligrosa situación en que se encontraba la República Unida de Tanzania debido a su política respecto de los refugiados. Dijo que la República Unida de Tanzania era una "víctima" de su propia hospitalidad y que su Gobierno estaba "disgustado" con las versiones infundadas de que en los campamentos se estaban llevando a cabo actividades de adiestramiento militar. El Ministro recordó que una investigación conjunta realizada por su Gobierno y el ACNUR en mayo de 1997 no había encontrado armas en el campamento ni había podido comprobar que se estuvieran realizando actividades de adiestramiento. Sin embargo, dijo que los campamentos no estaban cercados ni se vigilaban las 24 horas al día.

65. La información proporcionada a la Comisión por funcionarios de las Naciones Unidas, uno de los cuales tenía experiencia directa en Angola, parecía confirmar la impresión de la Comisión de que en junio y julio de 1997 entre 2.000 y 2.500 refugiados rwandeses habían tratado infructuosamente de ingresar a Angola después de haber huido de Uvira en octubre de 1996, y se habían instalado en cambio en el campamento de refugiados de Maheba, en Zambia. Este grupo estaría constituido en su mayor parte por miembros de las ex FAR y las milicias interahamwe.

66. Durante su visita a la República Unida de Tanzania, la Comisión también se reunió con F. S. Busigara, Comisionado de Aduanas, y su adjunto; D. J. Daudi, Comisionado Adjunto de Policía; y W. Kaihula, Director interino del Departamento de Refugiados del Ministerio del Interior. Esos funcionarios manifestaron que no sabían de ningún envío ilícito de armas que se hubiera detectado en ningún puerto tanzaniano. Sin embargo, también mencionaron las dificultades que suponía la vigilancia de las actividades de los refugiados que vivían en la República Unida de Tanzania, en vista de los recursos limitados con que contaba el Gobierno. Según los funcionarios, no había pruebas que respaldaran las denuncias de que se estaban llevando a cabo actividades de adiestramiento militar en la selva cerca de los campamentos.

I. Actividades en Zambia

67. Un miembro de la Comisión visitó Lusaka del 27 de septiembre al 2 de octubre para obtener información que el Gobierno de Zambia había prometido proporcionar en la visita anterior de la Comisión en junio y para investigar diversas pistas. El Comisionado celebró varias reuniones con funcionarios, diplomáticos y particulares.

68. El Comisionado comprobó que existía una coincidencia de opiniones en el sentido de que el Gobierno de la República Democrática del Congo estaba apoyando a las ex FAR y las milicias interahamwe y fomentando el odio de los tutsi. También recibió información detallada sobre las tendencias del tráfico de armas y la financiación de actividades ilícitas en la región, así como datos sobre el tráfico aéreo y el transporte de carga.

69. El 28 de septiembre un informante fiable que fue posteriormente corroborado por otra fuente informó al Comisionado de que el Gobierno de la República Democrática del Congo estaba entrenando y rearmando a las ex FAR y las milicias interahamwe y las había utilizado en operaciones militares, y especialmente en ataques contra Goma. El informante calculó que un máximo de 10.000 efectivos de las ex FAR y las milicias interahamwe, algunos de ellos recién reclutados, se encontraban en territorio de la República Democrática del Congo. Al mismo tiempo, los medios de difusión controlados por el Gobierno de la República Democrática del Congo estaban incitando al odio de los tutsi, lo que hacía temer otro genocidio.

J. Actividades en Zimbabwe

70. Para complementar su información sobre el tráfico de armas en el África meridional en general y las actividades de Zimbabwe en la República Democrática del Congo en relación con las ex FAR, la Comisión procuró en vano repetidas veces obtener una invitación del Gobierno de Zimbabwe para visitar el país. Por último un miembro de la Comisión decidió visitar Harare del 2 al 7 de octubre y celebró una serie de reuniones con funcionarios, diplomáticos y otras personas.

71. En una reunión celebrada el 5 de octubre, el Secretario Permanente de Relaciones Exteriores, Andrew Mtetwa, destacó que su Gobierno deseaba ayudar a la Comisión pero estaba ocupado con los acontecimientos en la República Democrática del Congo. Propuso que la Comisión se reuniera con el Comité Interestatal de Defensa y Seguridad de la SADC que disponía de información sobre el tráfico ilícito de armas en la región.

K. Contactos con Bulgaria

72. El 7 de septiembre de 1998, el Presidente envió una carta al Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria en que solicitaba información sobre la supuesta participación de dos empresas de transporte aéreo registradas en Bulgaria en la entrega de armas a las ex FAR. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

L. Contactos con Francia

73. El 13 de agosto de 1998, el Presidente envió una carta al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia en la que preguntaba si el Gobierno de Francia tenía conocimiento de las conclusiones del Fiscal General de Suiza relativas a la Banque Nationale de Paris y el negociante de armas sudafricano Willem Ehlers, que se describen en el informe de la Comisión (S/1998/63, párrs. 16 a 27). La Comisión preguntó también si el Gobierno de Francia estaba investigando el asunto. La Comisión aún no ha recibido respuesta del Gobierno.

M. Contactos con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

74. El 18 de agosto de 1998, la Comisión envió una carta a la Dirección de Aduanas y al Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en que les informaba de noticias que había recibido sobre las actividades en 1994 de una empresa de aviación británica, la Mil-Tec Corporation, que constituían aparentemente una violación del embargo de armas de las Naciones Unidas contra las ex FAR y las milicias interahamwe. La Comisión preguntó si el Gobierno del Reino Unido estaba enterado de esas versiones y, en caso afirmativo, qué medidas se habían tomado al respecto. En una carta de fecha 9 de octubre de 1998, Tony Lloyd, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, explicó que el Gobierno del Reino Unido tenía conocimiento de las denuncias contenidas en la correspondencia de la Comisión y que había investigado a fondo la cuestión. El Gobierno había llegado a la conclusión de que se habían producido demoras y omisiones en la aplicación del embargo de armas de las Naciones Unidas contra Rwanda en el Reino Unido, sus territorios dependientes y dependencias de la Corona, entre ellas la Isla de Man, donde estaba domiciliada la empresa Mil-Tec. También había llegado a la conclusión de que debido a que la legislación por la que se había impuesto el embargo en el Reino Unido no abarcaba todos los casos de envío de armas a países vecinos, la investigación de la Dirección de Aduanas no había podido incoar un procedimiento penal contra Mil-Tec por haber violado la legislación del Reino Unido. El Sr. Lloyd reiteró que el Gobierno seguiría cooperando con la labor de la Comisión.

V. ASUNTOS PENDIENTES

75. Por diversos motivos, principalmente las dificultades de orden práctico y los bruscos cambios en las políticas de varios gobiernos tras el estallido de la insurrección armada en la República Democrática del Congo en agosto de 1998, la Comisión no pudo avanzar en varios aspectos importantes de sus investigaciones. La Comisión debe señalar también que muchos gobiernos parecieron cooperar con ella a regañadientes y con demoras considerables.

76. Como se indica en su informe de 19 de agosto (S/1998/777), la Comisión ha seguido tratando de visitar la República Democrática del Congo. Si bien la respuesta inicial del Gobierno del Presidente Kabila fue favorable, su actitud hacia la Comisión fue cambiando claramente a medida que iba creciendo la hostilidad del Gobierno hacia Rwanda y Uganda. En relación directa con ello, la posición del Gobierno respecto de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés, que

han permanecido firmes en su oposición al actual Gobierno de Rwanda, también ha cambiado. La Comisión habría celebrado la oportunidad de examinar con el Gobierno de la República Democrática del Congo las repetidas denuncias de que había colaborado en el rearme y el entrenamiento de las ex FAR pero, pese a repetidos pedidos, no llegó a recibir una invitación para visitar Kinshasa.

77. Los esfuerzos de la Comisión por ubicar a las ex FAR y las milicias interahamwe e investigar sus actividades se habrían visto facilitados con visitas a Angola, el Congo, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y el Sudán, que no fue posible efectuar en razón de las circunstancias. Además, la Comisión habría querido visitar los campamentos de refugiados y sus alrededores en la parte occidental de la República Unida de Tanzania. Sin embargo, ello no fue posible debido a la demora en la respuesta del Gobierno. También se podría haber obtenido más información en Burundi, Rwanda, Sudáfrica y Uganda, cuyos Gobiernos se han mostrado todos dispuestos a ayudar a la Comisión en sus investigaciones.

78. La falta de tiempo impidió a la Comisión investigar informes respecto del origen de las armas vendidas o suministradas a las ex FAR y a las milicias. La principal fuente de esas armas parecen ser principalmente, pero no exclusivamente, diversos países de Europa oriental y Asia oriental. Otra pista que no se investigó por falta de tiempo y de recursos se relacionaba con las actividades de las empresas de transporte aéreo, muchas de las cuales estarían domiciliadas en ciertos países de Europa oriental y sudoriental.

79. La falta de tiempo también impidió a la Comisión investigar adecuadamente la numerosa información que recibió de diversos gobiernos y otras fuentes. Entre esa información figuran documentos recibidos del Gobierno de Burundi y datos sobre tráfico aéreo y transporte de carga obtenidos en Zambia y otras partes. La Comisión tampoco pudo inspeccionar las armas capturadas a las ex FAR y determinar su origen mediante sus números de serie. Tampoco se recibió respuesta a pedidos de información hechos a algunos gobiernos.

80. También sería deseable garantizar vínculos permanentes con los gobiernos y grupos regionales interesados en la cuestión. En particular, la Comisión recibió una invitación para participar en el Comité Interministerial sobre Armas de Pequeño Calibre del Gobierno de Bélgica y habría deseado reunirse con el Comité Interestatal de Defensa y Seguridad de la SADC, así como el Grupo de Trabajo Africano de la Unión Europea. También habría sido conveniente mantener vínculos entre las Naciones Unidas y el Grupo internacional de la OUA de personalidades eminentes encargadas de investigar el genocidio en Rwanda. Además, la Comisión lamenta no haber tenido la oportunidad de continuar su labor en Kenya y la República Unida de Tanzania en vista de la tardía respuesta de esos Gobiernos. La Comisión sigue aguardando también una respuesta del Gobierno de Zimbabwe.

81. Es importante señalar que, en vista de las razones antedichas, el presente informe debe considerarse incompleto.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Conclusiones

82. La situación en la región de los Grandes Lagos está encaminándose aceleradamente hacia una catástrofe de consecuencias incalculables, lo que exige la adopción urgente de medidas decisivas y de gran alcance por parte de la comunidad internacional. No cabe descartar el peligro de que se repita una tragedia similar al genocidio de Rwanda de 1994, aunque a nivel subregional.

83. En primer lugar, la Comisión comenzó a examinar informes en los que se indicaba que las fuerzas y milicias del antiguo Gobierno de Rwanda seguían recibiendo armas y municiones en violación del embargo impuesto por el Consejo de Seguridad en octubre de 1995. A petición del Consejo, la Comisión ha realizado tres visitas de inspección a la subregión y presentado un total de seis informes, incluido el presente.

84. Durante los tres últimos años, las fuerzas y milicias del antiguo Gobierno de Rwanda han sufrido profundas transformaciones en sus posiciones. A finales de 1994 las fuerzas y milicias del antiguo Gobierno de Rwanda, que habían sido expulsadas violentamente de ese país por el Frente Patriótico Rwandés, se encontraban muy desorganizadas y se les atribuía la autoría de un terrible genocidio contra civiles desarmados. A pesar de que, en 1995 y 1996, empezó a tenerse noticias de que se estaban reagrupando y rearmando, las ex FAR y las milicias interahamwe siguieron teniendo la consideración de parias internacionales.

85. A medida que fueron cobrando fuerzas las ex FAR y las milicias interahamwe, cada vez resultaban mejor organizadas y eficaces las incursiones que realizaban en Rwanda a través de la frontera con el Zaire para atacar al Gobierno de Rwanda y a los supervivientes del genocidio. No obstante, los insurgentes sufrieron un importante revés cuando los banyamulenge, con el apoyo de Rwanda, atacaron los campamentos del norte y del sur de Kivu y pusieron en marcha la rebelión que dio lugar a que el Sr. Kabila se hiciera con el poder en Kinshasa en mayo de 1997.

86. Durante los combates que acompañaron al violento cambio de poder en el Zaire, las ex FAR y las milicias se encontraban muy dispersas. No obstante, los cambios de alianzas en la República Democrática del Congo y en los países limítrofes han redundado en beneficio de las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda.

87. Numerosas fuentes de toda el África meridional han facilitado en repetidas ocasiones información que pone totalmente de manifiesto esa transformación, a saber que las ex FAR y las milicias interahamwe, una vez derrotadas y dispersas, han pasado a ser un elemento importante de la alianza internacional contra los rebeldes congoleños y sus presuntos patrocinadores, Rwanda y Uganda. La Comisión está convencida de que las ex FAR y las milicias interahamwe han seguido recibiendo armas y municiones gracias al estrecho contacto que mantienen con otros grupos armados de Angola, Burundi, Uganda y otros países y, más recientemente, con el Gobierno de la República Democrática del Congo. A pesar de que el Consejo de Seguridad impuso contra ellas un embargo que se ha mantenido en vigor desde el genocidio de 1994, las ex FAR y las milicias interahamwe son actualmente aliadas de hecho del Gobierno de la República

Democrática del Congo y de los gobiernos que lo apoyan, a saber, los de Angola, el Chad, Namibia y Zimbabwe. La nueva relación ha dotado de cierta legitimidad a las milicias interahamwe y a las ex FAR. Ello constituye una circunstancia sumamente preocupante.

88. La libertad con que entran y circulan las armas pequeñas en África constituye desde hace larga data una de las principales causas de la inseguridad y la inestabilidad existentes en la subregión del África central. El tráfico de armas se ve impulsado por la presencia de numerosos grupos rebeldes en la región de los Grandes Lagos, los cuales gozan en gran medida de apoyo gubernamental. Además de las ex FAR, las milicias interahamwe y el ALIR, puede haber hasta otros 20 grupos rebeldes que actúan no sólo en la República Democrática del Congo (véase el apéndice II), sino también en Angola, Burundi, el Sudán y Uganda. Esos grupos armados realizan libremente intercambios de armas entre sí y las adquieren de diversos elementos del exterior. Esos contactos han restado eficacia a los dos embargos impuestos por el Consejo de Seguridad a las ex FAR, las milicias interahamwe y la UNITA. Por consiguiente, debería tomarse debidamente en consideración la posibilidad de arbitrar una solución regional al problema del tráfico ilícito de armas con objeto de hacer frente a esa grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

89. La mayor parte de los gobiernos de África a los que la Comisión ha planteado esa cuestión no fiscaliza la venta ni la circulación de las armas pequeñas en su territorio o a través de sus fronteras ni facilita información al respecto. Tampoco existen tratados ni instrumentos de control internacionales para regular la proliferación de las armas pequeñas, como ocurre en el caso de otras armas. Casi todos los países africanos y, en particular, los países de la región de los Grandes Lagos, carecen de los medios técnicos, las capacitaciones, los recursos necesarios para fiscalizar el tráfico ilícito de armas y algunos de ellos no tienen claramente la voluntad política de hacerlo.

90. En los casos en que hay en vigor leyes al respecto, los traficantes de armas suelen eludir su cumplimiento organizando envíos a través de terceros países. Debe alentarse a los gobiernos a que determinen con más precisión el alcance y la aplicación de las leyes pertinentes con objeto de colmar esa laguna.

91. En los tres últimos años, y en particular en los seis últimos meses de su mandato, la Comisión ha observado asimismo con inquietud que la estabilidad y la seguridad de África se han visto menoscabadas por el tráfico incontrolado de armas pequeñas. Esas armas, al igual que los muchachos desempleados que las portan, atraviesan las fronteras rápidamente y sin obstáculos y causan estragos en toda la subregión. Ese proceso de destrucción se ha visto impulsado por los estrechos vínculos que mantienen los grupos armados con los ejércitos vencidos, que proliferan en toda el África central, y entre los que destacan por su violencia las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda, que son las mejor armadas, las mejor organizadas y las más peligrosas. En consecuencia, la Comisión desea asimismo formular recomendaciones para abordar el problema más amplio del tráfico de armas pequeñas en África, lo que exigiría ulteriormente un mandato más general para abarcar todos sus aspectos.

92. Preocupan a la Comisión las noticias recibidas de que algunos miembros de las ex FAR y de las milicias interahamwe se dedican a introducir armas de

contrabando en África, principalmente para financiar sus compras de armas. Esa nueva e inquietante circunstancia, a caballo entre la delincuencia y la insurgencia militar, pone de manifiesto que es necesario adoptar un método más amplio para abordar esas cuestiones interrelacionadas.

93. La Comisión es consciente de que las fuerzas y las milicias del antiguo Gobierno de Rwanda hicieron mal uso de la asistencia humanitaria facilitada para los refugiados rwandeses, particularmente por el ACNUR, y fueron acusadas de utilizar los campamentos del este del Zaire como bases para atacar a Rwanda. La Comisión espera con interés los resultados de las deliberaciones del grupo temático sobre la seguridad y la neutralidad de los campamentos de los refugiados establecido por el Consejo de Seguridad. En particular, la Comisión insta a que se preste el máximo apoyo posible a las medidas que ha de adoptar la comunidad internacional para respaldar la labor de los países que dan acogida a los refugiados y velar así por la seguridad y el carácter civil y humanitario de los campamentos, inclusive en lo concerniente al cumplimiento de la ley, al desarme de los elementos armados, a la reducción de la entrada de armas en los campamentos de refugiados, a la separación de los refugiados de otras personas que no reúnen los requisitos para que se les preste protección internacional en calidad de refugiados y a la desmovilización y reintegración de los excombatientes.

B. Recomendaciones

94. En su informe al Consejo de Seguridad de fecha al 14 de marzo de 1996 (S/1996/195), la Comisión formuló ciertas recomendaciones al Consejo. Dichas recomendaciones se refieren a los mecanismos para vigilar, aplicar y hacer cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad, compilar información y conservar pruebas; las medidas encaminadas a fomentar la estabilidad de la subregión; a las medidas del fomento de la confianza encaminadas a reducir la entrada de armas en la subregión; y a las medidas para impedir ulteriores violaciones del embargo. Aunque algunas de ellas se han visto superadas por los acontecimientos, la mayoría de esas recomendaciones sigue teniendo importancia y validez, razón por la que la Comisión invita al Consejo a que las reconsidere.

95. En particular, la Comisión invitó al Consejo de Seguridad a que hiciera suyas las conclusiones formuladas en una reunión en la cumbre de los Jefes de Estado africanos que se celebró en El Cairo en noviembre de 1995 y en la que los Jefes de Estado participantes consideraron profundamente preocupante que se hiciera uso de las emisiones radiofónicas para difundir el odio y el temor y se comprometieron a tomar todas las medidas posibles para poner fin a las emisiones radiofónicas ilegales y sediciosas que se transmitían de un país a otro.

96. La Comisión recomienda que el Consejo de Seguridad recuerde que las fuerzas y milicias del antiguo Gobierno de Rwanda son responsables del genocidio perpetrado en Rwanda en 1994, que entrañó la matanza de más de medio millón de personas, en su mayor parte civiles. Es preciso reconocer que las ex FAR y las milicias interahamwe desempeñan un papel destacado en el conflicto por el que atraviesa el África central y que han de adoptarse medidas para hacer frente a esa situación si se desea que el conflicto quede solucionado de manera duradera.

97. El contenido de las resoluciones del Consejo de Seguridad 918 (1994), de 17 de mayo de 1994, 997 (1995), de 9 de junio de 1995, y 1011 (1995), de 16 de agosto de 1995, en las que se establece el embargo, debe exponerse en términos más claros y precisos. El embargo se impuso inicialmente a "Rwanda". En junio de 1995 y nuevamente en agosto de ese mismo año el Consejo rectificó los términos del embargo sobre la venta o el suministro de armas con objeto de que se aplicara "a personas que se encuentren en los Estados vecinos de Rwanda, si esa venta o suministro tiene por objeto la utilización de tales armas o material dentro de Rwanda". En consecuencia, la Comisión invita al Consejo de Seguridad a que reafirme el embargo contra las fuerzas y las milicias del antiguo Gobierno de Rwanda, con independencia del objetivo con que se utilicen las armas o el material. Habida cuenta de la participación de las ex FAR y las milicias interahamwe en el genocidio de Rwanda, así como el carácter étnico del conflicto actual de la República Democrática del Congo, el Consejo de Seguridad tal vez desee exhortar a los gobiernos involucrados en el conflicto a que dejen de colaborar con las fuerzas y las milicias del antiguo Gobierno de Rwanda y con quienes incitan al odio por motivos raciales.

98. En su informe provisional (S/1998/777), la Comisión presentó pruebas de que las ex FAR y las milicias interahamwe colaboraban estrechamente con grupos armados de insurgentes de otros países. Mucha mayor gravedad tiene el hecho de que las ex FAR y las milicias interahamwe sean actualmente aliadas de hecho de varios gobiernos de África que combaten en la República Democrática del Congo. Por ello, la Comisión recomienda que el Consejo de Seguridad exhorte a los gobiernos involucrados a que solucionen el conflicto de la República Democrática del Congo de manera pacífica. Además, el Consejo debe exhortar a los gobiernos involucrados a que se abstengan de facilitar armas a las fuerzas y milicias del antiguo gobierno de Rwanda, así como de participar con ellas en la planificación o realización de operaciones militares. Por último, el Consejo tal vez desee asimismo invitar a los gobiernos de la subregión a que consideren la posibilidad de dejar en suspenso la fabricación y el comercio de armas pequeñas. Esa propuesta podría examinarse en una conferencia de paz convocada para abordar la totalidad de los problemas de la subregión. A este respecto, la Comisión toma nota con interés de que, en su reunión celebrada en Abuja el 31 de octubre de 1998, la Autoridad de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) declaró un período de suspensión respecto de las armas ligeras. La Autoridad estableció la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras entre los Estados miembros de la CEDEAO e hizo un llamamiento a la OUA y a las Naciones Unidas para que velasen por que se adoptaran medidas similares en otras regiones de África.

99. Se ha prestado gran atención a las lacras del tráfico incontrolado de armas en África. Por otra parte, la presencia de grupos de hombres armados y desempleados constituye lamentablemente un factor de desestabilización de la región. Ello se pone especialmente de manifiesto cuando esos grupos se unen entre sí y con los gobiernos para exacerbar los conflictos en que están involucrados y propagarlos de una subregión a otra.

100. Por consiguiente, la Comisión recomienda que el Consejo de Seguridad reconozca que la proliferación y las actividades de los grupos armados atentan contra los intereses de todos los gobiernos y pida a éstos que se abstengan de dar refugio a esos grupos, colaborar con ellos y abastecerlos.

101. A más largo plazo, deben adoptarse medidas para desarmar y desmovilizar a los integrantes de los grupos armados, incluidas las fuerzas del antiguo gobierno de Rwanda, y reintegrarlos a sus respectivas sociedades. La Comisión considera que, si alguna vez llegara a llevarse a cabo, esa operación sería sumamente costosa, difícil y arriesgada y exigiría la realización de esfuerzos durante varios años; a este respecto, parece ser que apenas hay voluntad política para emprenderla. No obstante, habida cuenta de que la presencia y las actividades de tales grupos armados resultan sumamente nocivas para la seguridad y la estabilidad de los Estados y los gobiernos de África, sumamente amenazadoras para los derechos humanos y sumamente destructoras del crecimiento económico, debería considerarse la posibilidad de realizar esos esfuerzos al respecto.

102. Así pues, la Comisión recomienda que el Consejo de Seguridad, como complemento del informe del Secretario General de 13 de abril de 1998, relativo a las causas de los conflictos y al fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318), examine el modo en que la comunidad internacional de donantes podría prestar asistencia a la OUA y a los gobiernos de África con objeto de eliminar la amenaza que plantean esos grupos armados.

103. Para ayudar a resolver el problema más amplio del tráfico incontrolado de armas y sus efectos nocivos, la Comisión propone una serie de medidas conexas en los planos nacional, regional e internacional, las cuales se indican infra.

104. La Comisión reconoce que, de no existir voluntad política por parte de los gobiernos de la región y de la comunidad internacional, incluida la comunidad de donantes, en general serán ineficaces las medidas técnicas que se adopten. Sin embargo, si existe una voluntad política, aunque sea insuficiente, ésta puede desarrollarse y estimularse. Ese proceso puede comenzar con el reconocimiento por parte de los gobiernos de que la circulación incontrolada de armas y hombres armados en sus territorios constituye un factor forzosamente destructivo de su estabilidad y su legitimidad.

105. La Comisión toma nota con interés de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas (A/52/298) y hace suyas muchas de sus recomendaciones, incluidas las relacionadas con el fortalecimiento de la cooperación internacional y regional entre los oficiales de policía, inteligencia, aduanas y control de fronteras en la lucha contra la distribución y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y en la represión de las actividades delictivas relacionadas con el uso de esas armas. Debe alentarse el establecimiento de mecanismos y redes regionales de intercambio de información a tal efecto. Además, los gobiernos deben recoger y destruir todas las armas cuya posesión por civiles no sea legal y que no se requieran para los fines de la defensa nacional y la seguridad interna.

106. En el plano nacional, el Consejo tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar a los Estados miembros que promulguen legislación para establecer y reforzar diversos controles respecto de la circulación de armas ilícitas y para hacer respetar los regímenes de sanciones. También contribuirían a tal fin el establecimiento de prácticas para regular los controles a la importación y la exportación y la expedición de certificados a los usuarios finales y el fortalecimiento progresivo de la policía, los servicios de aduanas y los servicios de control de fronteras y otras instituciones estatales. Si se cuenta

con la voluntad política y las instituciones necesarias, podría procederse a la normalización de los certificados para los usuarios finales con objeto de que resultara más difícil falsificarlos y utilizarlos indebidamente, así como al establecimiento de un sistema eficaz de mercado e identificación de armas.

107. A este respecto, en el párrafo 27 de su informe provisional (S/1998/777), el Secretario General indicó que en 1997 sólo ocho países africanos habían facilitado información al Registro de Armas Convencionales. La Comisión desea hacerse eco del llamamiento hecho por el Secretario General a todos los países africanos para que participen en el Registro y examinen la posibilidad de adoptar medidas para fomentar un mayor grado de transparencia, incluido el establecimiento de registros subregionales suplementarios.

108. La OUA y los grupos subregionales, de ser necesario con la asistencia de la comunidad internacional, deberían desempeñar un papel destacado en relación con la reunión y el intercambio de datos, los sistemas de alerta temprana y el establecimiento de normas. En determinadas circunstancias, las organizaciones subregionales podrían estar en condiciones de adoptar medidas de fomento de la confianza, como el despliegue de observadores en los puertos, aeropuertos y cruces de fronteras.

109. Es asimismo muy importante la función normativa de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, a los efectos de establecer normas y baremos. Aunque puede resultar un medio útil, la imposición de sanciones, incluidos los embargos de armas, debe ir respaldada por medidas concretas para fomentar la observancia de las sanciones. En particular, debe alentarse a los Estados miembros que no lo hayan hecho a que incorporen los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas a su legislación nacional y emprendan actuaciones judiciales contra los nacionales y empresas suyas que infrinjan las sanciones. Asimismo podría considerarse la posibilidad de indicar qué comerciantes de armas infringen la legislación nacional o los embargos establecidos por las Naciones Unidas.

110. La Organización tendrá que poner gran empeño en velar por que se respeten las sanciones de las Naciones Unidas, particularmente por los países con gobiernos muy débiles y por los países que se ven más afectados por los conflictos. El papel rector del Consejo de Seguridad en esa empresa tan difícil como crucial constituiría una de las contribuciones más valiosas que podría hacer la comunidad internacional al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, así como a la estabilidad y al desarrollo económico de la región de los Grandes Lagos y de África en general.

(Firmado) Mahmoud KASSEM
(Egipto)
Presidente

(Firmado) Gilbert BARTHE
(Suiza)

(Firmado) Mujahid ALAM
(Pakistán)

(Firmado) Mel HOLT
(Estados Unidos
de América)

APÉNDICE I

Lista de los países visitados y de los representantes
de gobiernos y organizaciones que fueron entrevistados

La Comisión Internacional de Investigación desea expresar su profundo agradecimiento a los funcionarios gubernamentales, los diplomáticos, las organizaciones no gubernamentales, el personal de las operaciones de socorro, los periodistas y otras personas y entidades que le prestaron asistencia en su labor de investigación. La siguiente lista es incompleta, ya que se han respetado los deseos de las personas y entidades que solicitaron que no se mencionaran sus nombres.

Bélgica

Ministro de Relaciones Exteriores y otros ministros del gabinete

International Peace Federation Service
Group de Recherche et d'Information sur la Paix et la Sécurité (GRIP)

Burundi

Ministro de Defensa
Ministro de Comercio, Industria y Turismo
Administrador General Adjunto
Director de Relaciones Exteriores
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Ministro de Transporte, Correo y Telecomunicaciones
Ministro de Justicia

Representantes de Bélgica y Alemania

Jefe de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Director de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi; y representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; y el Programa Mundial de Alimentos

Action Aid
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Liga para los Derechos Humanos de Burundi (ITEKA)
Oxfam-Quebec
Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ)

Etiopía

Representantes de Argelia, Austria, Burkina Faso, Burundi, el Chad, Egipto, Ghana, el Senegal, Sudáfrica, el Sudán, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe

Organización de la Unidad Africana

El Secretario General

La Troika del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión
y Solución de Conflictos

El representante de Burundi

Funcionarios de la División de Gestión de Conflictos

El principal funcionario ejecutivo y Jefe de la secretaría del Grupo
Internacional de Personalidades Eminentes encargado de investigar
el genocidio en Rwanda

Un funcionario superior de enlace del Grupo Internacional de Personalidades
Eminentes encargado de investigar el genocidio en Rwanda

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa Mundial de Alimentos

Jefe de la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas con la Organización
de la Unidad Africana

Comité Internacional de la Cruz Roja

Kenya

El Presidente

El Procurador General

El Gerente General de Operaciones de Kenya Airports Authority

El Gerente de Seguridad de Kenya Airports Authority

El Comisionado de Aduanas e impuestos especiales de Kenya Revenue Authority

El Comisionado Adjunto de Aduanas e impuestos especiales de Kenya Revenue
Authority

Representantes de Mozambique, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del
Norte, Suecia y Zimbabwe

Organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias internacionales

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Programa Mundial de Alimentos

Representante del Secretario General y Asesor Regional sobre cuestiones
humanitarias para la Región de los Grandes Lagos

Operación Supervivencia en el Sudán

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos (Human Rights Watch)

International Crisis Group

International Resource Group

Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés

Mozambique

Ministro de Transporte y Comunicaciones

Director de Actividades Portuarias y Marítimas del Ministerio de Transporte
y Comunicaciones

Director de Aviación Civil del Ministerio de Transporte y Comunicaciones

Director de Transporte por Carretera del Ministerio de Transporte
y Comunicaciones

Director de Políticas Nacionales del Ministerio de Defensa

Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación

Director de la División para África y el Oriente Medio del Ministerio de
Relaciones Exteriores y Cooperación

Secretario General del Ministerio del Interior

Director Adjunto de Operaciones Internas del Ministerio de Seguridad del Estado

Representantes de Alemania y los Estados Unidos de América

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Liga para los Derechos Humanos

Derechos Humanos y Desarrollo

Director del Departamento de Aduanas e impuestos especiales, bajo contrato
con Crown Agents, una empresa privada

Rwanda

Funcionario de información exterior del Ejército Patriótico de Rwanda (RPA)

Representantes de Bélgica y Suiza

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Programa Mundial de Alimentos

Sudáfrica

Director General Adjunto del Servicio Secreto

Representantes de Angola acreditados ante Zambia

Institute for Security Studies

República Unida de Tanzania

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Viceministro de Relaciones Exteriores

Comisionado de Aduanas e impuestos especiales

Comisionado Adjunto de Policía

Director interino del Departamento de Refugiados del Ministerio del Interior

Representantes de Bélgica y la Federación de Rusia

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Programa Mundial de Alimentos
Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Zambia

Representantes del Ministerio de Defensa
Secretario Permanente Adjunto del Ministerio del Interior
Secretario Permanente Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores

Representantes de China, la Federación de Rusia, Francia y Sudáfrica

Programa Mundial de Alimentos

Zimbabwe

Ministro de Defensa
Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores
Principal funcionario ejecutivo encargado de las industrias de defensa
de Zimbabwe
Secretario Permanente interino del Ministerio de Defensa
Director General de la Organización Central de Inteligencia
Director de Información Exterior de la Organización Central de Inteligencia

Representantes de Angola y Francia

Programa Mundial de Alimentos

Instituto Regional para Estudios de Política del África Meridional
African Defence Journal
Departamento de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad
de Zimbabwe

Organización de Liberación de Palestina

APÉNDICE II

Grupos armados que presuntamente realizan operaciones
en la República Democrática del Congo

ADF	Frente Democrático Aliado
ALIR	Ejército de Liberación de Rwanda
DRA	Alianza de la Resistencia Democrática
ex FAR	ex Fuerzas Armadas de Rwanda
ex FAZ	ex Fuerzas Armadas del Zaire
FAC	Fuerzas armadas congoleñas
FDD	Frente de Defensa de la Democracia
FNL	Fuerzas Nacionales de Liberación
LRA	Ejército de Resistencia del Señor
Mayi-Mayi	Grupo rebelde de la zona oriental de la República Democrática del Congo
PALIPEHUTU	Partido para la Liberación del Pueblo Hutu
RPA	Ejército Patriótico Rwandés
UNITA	União Nacional para a Independência Total de Angola
UPDF	Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda

Mapa
